



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL IEMS

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria	17 de septiembre de 2024	-----
Período de venta de Bases	17, 18 y 19 de septiembre de 2024	De 9:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de Bases	20 de septiembre de 2024	11:00 horas
Primera etapa: Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de la propuesta	23 de septiembre de 2024	11:00 horas
Segunda etapa: fallo	30 de septiembre de 2024	17:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir De la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	En internet en: https://www.iems.cdmx.gob.mx y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta en av. División del Norte 906, Tercer piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México	
Condiciones de Bases		
Lugar de entrega de los servicios	Avenida Ferrocarril Hidalgo #1129 Colonia Constitución de La República, Código postal 07469, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	
Plazo de entrega de los servicios	31 de diciembre de 2024	
Grado de integración de los bienes	=>50%	
Moneda	Nacional	
Anticipo	Sin anticipos	
Garantía de los bienes	Un año de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos	
Penas convencionales	1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8, apartado a, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicado en av. División del Norte 906, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a todos los interesados, personas físicas y morales nacionales, a participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/SECTEI/IEMS/04/2024 "Adquisición de material bibliográfico para el Plan de Estudios del IEMS", con la finalidad de conseguir mejores condiciones de cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los Licitantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento a lo establecidos en las presentes Bases, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. Definición de términos

Adquisición: la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

Área técnica: unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

APA: *American Psychological Association*, para describir los datos principales de una ficha bibliográfica se utilizará el formato definido por la *American Psychological Association*.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

Bases: documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública.

Bienes o servicios: se refiere a los bienes o servicios especificados en los anexos técnicos de las Bases.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

Circular Uno 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

Contrato administrativo: es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Convocante: al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

CDMX: Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

Entidades: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

Estudio de mercado: establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular Uno 2019, vigente: "Para los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida, preferentemente se deberán obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de ésta circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente".

Etapas de precios más bajos: modalidad en la que los Licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.

Garantía de calidad: es la otorgada por el proveedor o prestador de servicio adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

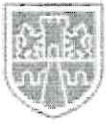
Garantía de cumplimiento: instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor o prestador de servicio, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

Garantía de formalidad: instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IEMS: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISBN: *International Standard Book Number*, es un identificador único para libros, mediante este identificador, a cada libro se le asigna una cadena numérica única internacional que sirve para identificar datos básicos del objeto tales como título, editorial, tirada, extensión, materia, país, traductor, lengua original, etc.

ISO: Organización Internacional de Normalización

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitante: la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Lineamientos: Lineamientos generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la centralización de pagos.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LATRPERCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LRACDMX: Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

Manifestación de no conflicto de intereses: escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

NOM: Norma Oficial Mexicana, es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras conforme a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad, la cual establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.

NMX: Norma Mexicana, son elaboradas por un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía. Establecen los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios, con el objetivo de proteger y orientar a los consumidores.

Órganos descentralizados: los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Penas convencionales: sanción económica que se fija con cargo al prestador de servicio en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Precio conveniente: precio promedio obtenido del estudio de mercado.

Proveedor: la persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

Servicio: la actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT: Servicio d Administración Tributaria

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Subcomité: el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2. Información general

2.1. Objeto de la contratación

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), requiere de la adquisición de **2,696 libros impresos, distribuidos en 65 títulos** diferentes seleccionados para el cumplimiento del Plan de Estudios del ciclo de bachillerato que se imparte en los 28 planteles del IEMS, para su distribución en las bibliotecas del Instituto, mismos que estarán dispuestos para su consulta en salas de lectura y préstamo domiciliario en beneficio de los alumnos y docentes de este Instituto.

Las especificaciones de los autores, título, editoriales, año de edición y demás datos que conforman el ISBN se encuentran descritos en el Anexo Técnico de estas Bases.

2.2. No discriminación de los Participantes en la Licitación

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, en el presente proceso de adquisición de bienes, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.3. Información de la persona servidora pública responsable de la Licitación

El **Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas** de la Convocante, es la persona servidora pública designada como responsable del presente procedimiento, quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondientes.

2.4. Origen de los recursos

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2024, de acuerdo a las

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

siguientes partidas presupuestales de las requisiciones emitidas por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios:

Requisición	Partida	Concepto	Suficiencia presupuestaria
145/2024	2171	Materiales y útiles de enseñanza	SECTEI/IEMS/DG/DAF/SF/261/2024

Se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente emitida por la Subdirección de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2.5. Contraloría Ciudadana

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

2.6. Órgano Interno de Control

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

3. Información de los bienes requeridos de esta Licitación Pública

3.1. Descripción de los bienes

Los ejemplares bibliográficos solicitados son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	LIBRO IMPRESO: VALDIVIA URDIALES BLANCA, GRANILLO VELÁZQUEZ MA. DEL PILAR; 'BIOLOGÍA GENERAL. LOS SISTEMAS VIVIENTES'; PATRIA EDUCACIÓN; 2020	42	PIEZA
2	LIBRO IMPRESO: DE ERICE, E. Y GONZÁLEZ, A.; 'BIOLOGÍA. LA CIENCIA DE LA VIDA'; MC GRAW HILL; 2020	42	PIEZA
3	LIBRO IMPRESO: DE JUAN, J., FERNÁNDEZ, E., IBORRA F. J. Y RIBERA, J.; 'BIOLOGÍA CELULAR. CONCEPTOS ESENCIALES'; PANAMERICANA; 2022	42	PIEZA
4	LIBRO IMPRESO: ELIZONDO CALLEJAS ROSA ALICIA; 'INFORMÁTICA I'; PATRIA EDUCACIÓN; 2020	42	PIEZA
5	LIBRO IMPRESO: ANA MARÍA GUALDI; 'TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 1'; ESFINGE; 2018	42	PIEZA
6	LIBRO IMPRESO: ANA MARÍA GUALDI; 'TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 2'; ESFINGE; 2019	42	PIEZA

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
7	LIBRO IMPRESO: PEÑA, ROSARIO; 'CURSO COMPLETO DE INFORMÁTICA'; ALFAOMEGA;	42	PIEZA
8	LIBRO IMPRESO: JIMÉNEZ BECERRA, ISABEL; 'INFORMÁTICA EDUCATIVA. ORIGEN NATURALEZA Y PERSPECTIVAS DE SU INVESTIGACIÓN'; ECOE EDICIONES; 2019	42	PIEZA
9	LIBRO IMPRESO: ANIL SETH; 'LA CREACIÓN DEL YO'; SEXTO PISO;	42	PIEZA
10	LIBRO IMPRESO: MICHEL ONFRAY; 'ANTIMANUAL DE FILOSOFÍA'; EDAF; 2018	42	PIEZA
11	LIBRO IMPRESO: GABRIELA RODRÍGUEZ Y OSCAR GALLARDO; 'LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN. UNA INTRODUCCIÓN AL ESPACIO DE LAS RAZONES'; PEARSON; 2018	42	PIEZA
12	LIBRO IMPRESO: WLADYSLAW TATARKIEWICZ; 'HISTORIA DE SEIS IDEAS. ARTE. BELLEZA. FORMA. CREATIVIDAD. MÍMESIS. EXPERIENCIA ESTÉTICA.'; TECNOS; 2015	42	PIEZA
13	LIBRO IMPRESO: DOUGLAS C. GIANCOLI; 'FÍSICA'; PEARSON; 2018	42	PIEZA
14	LIBRO IMPRESO: WILSON, JERRY; 'FÍSICA'; PEARSON ; 2012	42	PIEZA
15	LIBRO IMPRESO: HÉCTOR PÉREZ MONTIEL; 'FÍSICA GENERAL'; GRUPO EDITORIAL PATRIA; 2018	42	PIEZA
16	LIBRO IMPRESO: PAUL E. TIPPENS; 'FÍSICA CONCEPTOS Y APLICACIONES'; MCGRAW-HILL EDUCATION; 2022	42	PIEZA
17	LIBRO IMPRESO: GIANCOLI, DOUGLAS; 'FÍSICA. PRINCIPIOS CON APLICACIONES'; PRENTICE HALL.; 2006	42	PIEZA
18	LIBRO IMPRESO: KENNERMAN, R. ; 'CAMBRIDGE DICTIONARY ENGLISH-SPANISH'; CAMBRIDGE ; 2021	42	PIEZA
19	LIBRO IMPRESO: LIZ AND JOHN SOARS, JO MCCAUL; 'NEW HEADWAY ELEMENTARY STUDENT'S BOOK 5TH EDITION'; OXFORD; 2019	42	PIEZA
20	LIBRO IMPRESO: INGRID WISNIEWSKA.; 'LANGUAGE HUB BEGINNER STUDENT'S BOOK'; PRICE MAC MILLAN EDUCATION; 2020	42	PIEZA
21	LIBRO IMPRESO: CRAVEN, MILES ; 'READING KEYS 1'; MACMILLAN; 2008	42	PIEZA
22	LIBRO IMPRESO: LARSON, RON. EDWARDS, BRUCE; 'CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL'; CENGAGE LEARNING; 2023	42	PIEZA

[Handwritten signature]

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
23	LIBRO IMPRESO: JUAN IGNACIO SILVA ; 'ÁLGEBRA PARA TODOS: TOMO I: GEOMETRÍA ANALÍTICA'; JUAN IGNACIO SILVA; 2023	42	PIEZA
24	LIBRO IMPRESO: CARRILLO DE ALBOROZ TORRES, AGUSTÍN/ LLAMAS CENTENO, INMACULADA; 'MATEMÁTICAS CON GEOGEBRA'; RA MA EDITORIAL; 2021	42	PIEZA
25	LIBRO IMPRESO: ESTRADA CORONADO, ROSA MARÍA; 'GEOMETRÍA ANALÍTICA'; PEARSON EDUCACIÓN; 2019	42	PIEZA
26	LIBRO IMPRESO: MILLER, HEEREN Y HORNSBY.; 'MATEMÁTICA: RAZONAMIENTO Y APLICACIONES.'; EDITORIAL PEARSON; 2013	42	PIEZA
27	LIBRO IMPRESO: MIROSLAVA SHEPTAK; 'DICCIONARIO DE TÉRMINOS MUSICALES'; UNAM; 2019	42	PIEZA
28	LIBRO IMPRESO: AARON COPLAND; 'COMO ESCUCHAR LA MÚSICA'; FCE; 1994	42	PIEZA
29	LIBRO IMPRESO: DANDELLOT GEORGES; 'MANUAL PRACTICO PARA EL ESTUDIO DE LAS CLAVES DE SOL, FA Y DO'; MUSICAL IBEROAMERICANA; 2020	42	PIEZA
30	LIBRO IMPRESO: H. DOMÍNGUEZ, J. FIERRO; 'LOS SONIDOS DE NUESTRO MUNDO'; UNAM;	42	PIEZA
31	LIBRO IMPRESO: BURKHOLDER, J. PETER, GROUT, DONALD JAY Y PALISCA, CLAUDE V.; 'HISTORIA DE LA MÚSICA OCCIDENTAL'; ALIANZA MÚSICA; 2019	42	PIEZA
32	LIBRO IMPRESO: BARBOSA MORENO, ALFONSO; 'METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. MÉTODOS Y TÉCNICAS'; PATRIA; 2020	42	PIEZA
33	LIBRO IMPRESO: CORTÉS PADILLA MARÍA TERESA; 'METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN'; TRILLAS; 2019	42	PIEZA
34	LIBRO IMPRESO: BAENA PAZ GUILLERMINA; 'METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN'; GRUPO EDITORIAL PATRIA; 2017	42	PIEZA
35	LIBRO IMPRESO: MONGIN, PIERRE; 'MAPAS MENTALES PARA LA ENSEÑANZA'; TRILLAS; 2021	42	PIEZA
36	LIBRO IMPRESO: CÁZARES L., CHRISTEN. M., ZAMUDIO, L. Y VILLASEÑOR, L.; 'INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL (TÉCNICAS Y APLICACIÓN)'; TRILLAS; 2020	42	PIEZA
37	LIBRO IMPRESO: VELASCO PONCE ARELY; 'MANUAL PARA ELABORAR CITAS Y REFERENCIAS EN FORMATO APA.'; ECO EDICIONES ; 2022	42	PIEZA

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
38	LIBRO IMPRESO: GARCÍA VELÁZQUEZ Y JULIETA ARISBE; 'PENSAMIENTO CRÍTICO PARA EL APRENDIZAJE'; ENES MORELIA; 2020	42	PIEZA
39	LIBRO IMPRESO: NÚÑEZ NAKAMURA, I.; 'QUÍMICA II. TRANSFORMACIONES DE LA MATERIA'; ÉXODO.; 2024	42	PIEZA
40	LIBRO IMPRESO: WHITTEN, KENNETH W.; 'INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA'; CENGAGE LEARNING; 2023	42	PIEZA
41	LIBRO IMPRESO: PILAR GONZALBO AIZPURU; 'HABLANDO DE HISTORIA. LO COTIDIANO, LAS COSTUMBRES, LA CULTURA'; COLEGIO DE MÉXICO; 2019	42	PIEZA
42	LIBRO IMPRESO: BROM, JUAN; 'ESBOZO DE HISTORIA UNIVERSAL'; GRIJALBO; 2020	42	PIEZA
43	LIBRO IMPRESO: GOMBRICH, ERNST; 'BREVE HISTORIA DEL MUNDO'; BOOKET; 2014	42	PIEZA
44	LIBRO IMPRESO: ANA LAU JAIVEN Y ELSIE MCPHAIL FANGER (COORDS.); 'RUPTURAS Y CONTINUIDADES. HISTORIA Y BIOGRAFÍAS DE MUJERES, MÉXICO'; UAM-X; 2018	42	PIEZA
45	LIBRO IMPRESO: BERUMEN, SERGIO A./ESCRITOR BERUMEN ARRIAZA, REGINA; 'HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA DEL FINAL DE LA ERA MODERNA A NUESTROS DÍAS'; TRILLAS.; 2018	42	PIEZA
46	LIBRO IMPRESO: GALLO, MIGUEL ÁNGEL; 'DEL MÉXICO ANTIGUO AL PORFIRIATO. HISTORIA DE MÉXICO,; EDICIONES QUINTO SOL; 2019	42	PIEZA
47	LIBRO IMPRESO: LEO STRAUSS Y JOSEPH CROUSEY; 'HISTORIA DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA'; FCE; 2021	42	PIEZA
48	LIBRO IMPRESO: EVA LYDIA OSEGUERA MEJÍA; 'LITERATURA 1'; PATRIA; 2018	42	PIEZA
49	LIBRO IMPRESO: EVA LYDIA OSEGUERA MEJÍA; 'LITERATURA 2'; PATRIA; 2019	42	PIEZA
50	LIBRO IMPRESO: CASSANY, DANIEL; 'DESCRIBIR EL ESCRIBIR. CÓMO SE APRENDE A ESCRIBIR'; BOOKET : PAIDÓS; 2022	42	PIEZA
51	LIBRO IMPRESO: HANS CHRISTIAN ANDERSEN; 'CUENTOS'; PORRÚA; 2019	42	PIEZA

[Firma manuscrita]

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/EMS/004/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
52	LIBRO IMPRESO: GÓMEZ TORREGO, LEONARDO; 'GRAMÁTICA DIDÁCTICA DEL ESPAÑOL'; EDICIONES SM; 2002	42	PIEZA
53	LIBRO IMPRESO: ESCALANTE, BEATRIZ ; 'ORTOGRAFÍA AL DÍA'; PORRÚA;	42	PIEZA
54	LIBRO IMPRESO: MUNGUÍA ZATARAIN, IRMA, MUNGUÍA ZATARAIN, MARTHA ELENA Y ROCHA ROMERO, GILDA; 'GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. REGLAS Y EJERCICIOS'; LAROUSSE	42	PIEZA
55	LIBRO IMPRESO: SHELLEY, MARY; 'FRANKSTEIN'; PLANETA COMIC; 2020	42	PIEZA
56	LIBRO IMPRESO: TAIBO, BENITO; 'CUATRO VERANOS'; PLANETA; 2023	42	PIEZA
57	LIBRO IMPRESO: GARCÍA BELLO, DEBORAH; 'TODO ES CUESTIÓN DE QUÍMICA'; BOOKET; 2021	42	PIEZA
58	LIBRO IMPRESO: CHANG, RAYMOND; OVERBY, JASSON; 'QUÍMICA'; MC GRAW HILL.; 2022	42	PIEZA
59	LIBRO IMPRESO: HEIN, MORRIS; ARENA, SUSAN; WILLARD CARY.; 'FUNDAMENTOS DE QUÍMICA'; CENGAGE; 2023	42	PIEZA
60	LIBRO IMPRESO: DORLING KINDERSLEY; 'EL LIBRO DE LA QUÍMICA: GRANDES IDEAS, EXPLICACIONES SENCILLAS'; DK; 2023	42	PIEZA
61	LIBRO IMPRESO: OLMEDO CRUZ, M. E. ; 'ENTENDIENDO LA QUÍMICA IV.'; ÉXODO; 2024	42	PIEZA
62	LIBRO IMPRESO: CHANDAR, N. Y VISELLI, S. ; 'BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR'; WOLTERS KLUWER; 2023	42	PIEZA
63	LIBRO IMPRESO: CHANG, RAYMOND; OVERBY, JASSON; 'QUÍMICA PARA BACHILLERATO'; ED. MC GRAW HILL; 2022	42	PIEZA
64	LIBRO IMPRESO: RODRÍGUEZ CERVANTES, ROSA MA. ET. AL.; 'MIS MANOS QUE HABLAN: LENGUA DE SEÑAS PARA SORDOS.'; TRILLAS; 2016	25	PIEZA
65	LIBRO IMPRESO: SERAFÍN DE FLEISCHMANN, MARÍA ESTHER; 'DICCIONARIO DE LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA'; TRILLAS; 2022	25	PIEZA
TOTAL		2,696	

El Licitante deberá consultar el Anexo Técnico de estas Bases, donde se detallan otros aspectos importantes que deberá considerar para elaborar correctamente su propuesta técnica.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

Se informa a los Licitantes que podrán participar por al menos una partida de las arriba indicadas.

3.2. Grado de integración nacional

Con fundamento en el numeral trigésimo, del acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional, el tercero y cuarto del aviso por el que se da a conocer el dictamen general de disminución u omisión del porcentaje en el grado de integración o contenido nacional, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX, se requiere que los Licitantes oferten un grado de integración nacional igual o mayor al 50% en los servicios que oferten, el cual será determinado de acuerdo a lo indicado en dichos lineamientos.

Para efectos de determinar el grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios, los participantes deberán calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde: GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

3.3. Calidad de los bienes solicitados

Los bienes requeridos deberán cumplir con los requerimientos descritos en el Anexo Técnico de estas Bases.

Al tratarse de obras de carácter bibliográfico, los bienes requeridos no están explícitamente indicados en el "Aviso por el que se dan a conocer "Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental" publicados en el número 942, el 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Una vez recibidos y aceptados los ejemplares en una primera revisión ocular, se revisaran las tapas de las obras por personal del almacén general del IEMS, posteriormente la Convocante procederá a su distribución en bibliotecas, en dichos sitios, el personal que labora en las bibliotecas, procederá a realizar una segunda revisión pormenorizada de caratulas, pastas, encuadernación, impresión de cada hoja de los ejemplares, correcta numeración, correcta impresión de imágenes y tablas, hojas sin desgastes, dobleces o

[Firma manuscrita]

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

roturas; las autoridades de cada plantel reportarán y devolverán cualquier ejemplar que presente defectos de fabricación o errores de imprenta a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para que el proveedor proceda a su sustitución, en apego a las condiciones de garantías que se establezcan en el contrato adjudicado.

4. Información del procedimiento de Licitación Pública

4.1. Lugar de la Licitación Pública

Los eventos relativos a la presente Licitación Pública tendrán verificativo en las oficinas de la Dirección General de la Convocante, ubicadas en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.2. Fecha y hora de los eventos

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria	17 de septiembre de 2024	-----
Período de venta de Bases	17, 18 y 19 de septiembre de 2024	De 9:00 a 15:00 horas
Junta de aclaración de Bases	20 de septiembre de 2024	11:00 horas
Primera etapa: Presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de la propuesta	23 de septiembre de 2024	11:00 horas
Segunda etapa: fallo	30 de septiembre de 2024	17:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir De la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases de esta Licitación	En internet en: https://www.iems.cdmx.gob.mx y en el domicilio de la Convocante para consulta y venta en av. División del Norte 906, Tercer piso, col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez c. p. 03020, Ciudad de México	

4.3. Consulta de bases, costo y formas de pago

La consulta y venta de Bases se realizará a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los días y horarios indicados en el numeral 4.2 de estas Bases, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03020, Ciudad de México.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página de internet <https://www.iems.cdmx.gob.mx> y <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx> solo para su consulta. Las Bases de esta Licitación Pública tendrán un costo de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 m.n.), su pago deberá efectuarse mediante depósito a la cuenta bancaria **BBVA 0111884735** a nombre del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, posteriormente, el recibo original deberá ser entregado antes de las 15:00 horas del último día de venta de Bases (recabando el acuse de recibo en una copia), en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sita en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.4. Modificaciones que se podrán realizar a las Bases

No se podrán modificar aspectos establecidos en las Bases de Licitación Pública, por lo que únicamente podrán realizarse adecuaciones que no impliquen la sustitución o disminución de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria hasta la Junta de Aclaración a las Bases, siguiendo el procedimiento del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

4.5. Visita a las instalaciones de los Licitantes

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes en cualquier momento a partir del Acto de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre que Contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los servicios que se adjudiquen en este procedimiento.

4.6. Presentación de la propuesta

Los Licitantes deberán presentar su proposición en idioma español y en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las copias de la documentación presentada (que sean explícitamente requeridos en estas Bases), serán cotejadas en el acto, para lo cual deberán incluirse, en las propuestas de los Licitantes, los documentos originales (que sean explícitamente requeridos en estas Bases y/o en la Junta de Aclaraciones) dentro del mismo sobre cerrado, no se permitirá la inclusión

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

de cualquier otra documentación en original o copia en el sobre cerrado y sellado después del inicio del este acto.

Todos los documentos originales como actas constitutivas, identificaciones de representantes legales, contratos, constancias, certificaciones, etc. serán devueltas en el mismo acto por el servidor público responsable de la Licitación, por lo que se recomienda que este tipo de documentación original sea entregada en una sola carpeta para su devolución.

5. Requisitos legales y administrativos

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
I	Acuse de recibo de la compra de Bases de esta Licitación Pública emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros. (Formato 1.1)			X
II	Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, así como sus modificaciones, solo para personas morales. En caso de personas físicas se presentará la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y acta de nacimiento. En el objeto social del acta constitutiva deberá especificar edición, impresión, comercio, compra, venta, y/o distribución de libros o cualquier tipo de obras bibliográficas. En el caso de personas físicas esta actividad deberá especificarse en su Constancia de Situación Fiscal.	X X		X X
III	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración para comprometer a la empresa participante en los procesos de la presente Licitación Pública, y los actos derivados de la misma, y que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	X		X
IV	Identificación oficial vigente y legible con fotografía del Licitante o representante legal: pasaporte o credencial de elector.	X		X
V	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	
VI	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	
VII	Formato de existencia legal y de personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente completado con los datos del Licitante solicitados en el formato, así como nombre y firma autógrafa y antefirma autógrafa del representante legal en los espacios destinados para tal efecto en el formato (Formato 1.2)		X	
VIII	Curriculum vitae del Licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal.		X	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
VIII	Constancia de registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.		X	
IX	Contratos con anexos incluidos, que el Licitante haya celebrado durante el año en curso, el 2023, 2022 y/o 2021, suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de la República Mexicana, Organismos Públicos Descentralizados o Autónomos, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se escriba la venta de libros impresos.	X		X
X	<p>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida al Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma autógrafa del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 1.3):</p> <p>A. Que la empresa que represento se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p>B. Que la empresa que represento, acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento.</p> <p>C. Que la empresa que represento acepta las condiciones de la Licitación Pública, ha leído el contenido de estas Bases, anexos y las que se incluyan en la Junta de Aclaraciones correspondiente, que acepta participar respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones de la Licitación Pública y para los efectos que surjan en caso de adjudicación de contratos.</p> <p>D. Que los accionistas de la empresa que represento, sus representantes legales y el que suscribe, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p> <p>E. Que la empresa que represento previene y evita la configuración de conflicto de intereses, que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, y el que suscribe, no tienen, y/o no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de esta licitación.</p> <p>F. Que para este procedimiento, y si es el caso, para el contrato adjudicado, indicar el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones de la empresa que representa; si el participante tiene un domicilio fuera de la Ciudad de México o de su área metropolitana, deberá señalar en dicha carta, obligatoriamente uno adicional dentro de la Ciudad de México;</p>		X	

[Firma manuscrita]

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



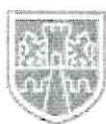
BASES LPN/SECTE/IEMS/004/2024

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	<p>que la empresa que representa mantendrá actualizada a la Convocante de la dirección de su domicilio fiscal y razón social, en caso de modificaciones.</p> <p>G. Que la empresa que represento asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor en los bienes y/o servicios que le sean adjudicados, sin ninguna responsabilidad para la Convocante.</p> <p>H. Que la empresa que represento no tiene pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios, de contratos de bienes y/o servicios con plazo vencido con alguna Dependencia, Entidad y/o Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>I. Que la empresa que represento cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económica para proporcionar los bienes, servicios y los materiales necesarios para la ejecución del servicio.</p> <p>J. Que la empresa que represento, acepta ser el único patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios requeridos, que es la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la Convocante el carácter de patrón solidario ni sustituto.</p> <p>K. Que la empresa que represento, mantiene al personal a su cargo debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que autoriza a la Convocante a verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, y que, en caso de incumplimiento, la Convocante podrá optar la rescisión del contrato.</p> <p>L. Que la empresa que represento, se compromete a que el personal contratado que se presente en los inmuebles, se conduzca con respeto, asumiendo total responsabilidad en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, y retirarlo inmediatamente de las mismas.</p>			
XI	Impresión de los formatos de " Manifiesto de particulares " y " Manifiesto de vínculos con los servidores públicos ", que emite la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/ reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	
XII	Impresión de la opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) que se emite en http://www.imss.gob.mx/patrones reciente, con fecha de emisión de		X	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.			
XIII	Impresión de la opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que se emite en: https://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	
XIV	<p>Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la oficina de administración tributaria de la CDMX que le corresponda, por las siguientes contribuciones (para los casos que aplique), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.</p> <p>A. Impuesto predial. B. Impuesto sobre adquisición de inmuebles. C. Impuesto sobre nóminas. D. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. E. Derechos por el suministro de agua.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dicho requisito sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la administración tributaria correspondiente o del sistema de aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el Licitante que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública, deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva, el Licitante cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>En caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta original, dirigida a la Convocante, bajo protesta de decir verdad, expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.</p> <p>Para acreditar lo indicado en el párrafo anterior, incluirá original para cotejo y copia simple de la documentación soporte que acredite dichas excepciones. (Formato 1.4)</p>	X		X
XVI	<p>Documentación adicional requerida en el caso de dos a más empresas micro, pequeñas y/o medianas presentan una propuesta conjunta.</p> <p>Las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas Nacionales y Locales", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, podrán participar en las licitaciones públicas que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal,</p>	X		X

[Handwritten signature]

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

No.	DOCUMENTO	ORIGINAL PARA COTEJO Y DEVOLUCIÓN INMEDIATA	ORIGINAL PARA LA CONVOCANTE	COPIA SIMPLE PARA LA CONVOCANTE
	<p>presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.</p> <p>El participante deberá presentar escrito firmado de manera autógrafa por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa, (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada, es fidedigna y verídica, con una manifestación bajo protesta de decir verdad que cada empresa cumple con los requisitos de estratificación indicados en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Un escrito por cada proveedor del convenio).</p> <p>En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados, en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contengan sus propuestas, el original del convenio entre las empresas participantes.</p> <p>En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: un representante común, las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el cumplimiento del contrato que se les adjudique.</p> <p>Las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa descrita en los numerales anteriores, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito, será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.</p>		X	
			X	

Tanto los documentos originales como copias deberán integrarse dentro del sobre único junto con la propuesta técnica y económica, se recomienda integrar en una carpeta todos los documentos originales que se devolverán de manera inmediata después de su cotejo.

6. Vigencia del contrato, lugar y período de entrega de los bienes

6.1. Vigencia del contrato

El contrato adjudicado tendrá un inicio de vigencia a partir de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

6.2. Lugar donde se entregarán los bienes

Los bienes serán entregados para su verificación con una nota de remisión que el proveedor emita para tal efecto, una vez que los bienes sean verificados por las áreas técnicas y/o solicitantes de la Convocante, la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes sellará y firmará de recibido las notas de remisión y facturas que para tal efecto expida el proveedor adjudicado.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

Según la naturaleza de los bienes, las áreas solicitantes o técnicas que avalarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor deberá notificar con al menos tres días hábiles de anticipación a la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, la fecha y el horario de la entrega de los bienes, a fin de que dicha jefatura convoque a las áreas solicitantes o técnicas para que acudan al lugar de entrega, si el proveedor acude al lugar de entrega sin previo aviso, no serán recibidos los bienes, aplicándose las penas convencionales correspondientes si existe retraso en la fecha de entrega estipulada, ya que la Convocante se verá imposibilitada para proceder con la revisión de las especificaciones técnicas solicitadas.

La cita previa con al menos tres días hábiles de anticipación, se deberá solicitar en el almacén general de la Convocante, que se ubica en Ferrocarril Hidalgo #1129 colonia Constitución de la República, código postal 07469, Alcaldía Gustavo a. Madero, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o con el Jefe de Unidad Departamental de Control de Bienes de la Convocante, en el teléfono 5753 1776 ext. 206, 55 56-36-2500 ext. 302 y correo electrónico omar.caballero@iems.edu.mx

Todos los bienes deberán contar con el sello y firma de recibo en las facturas correspondientes de la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes, así como de una nota de remisión, las facturas serán selladas y firmadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes una vez que las áreas técnicas y/o solicitantes validen que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico de esta Bases, su Junta de Aclaraciones y el contrato correspondiente.

6.3. Plazo de entrega de los bienes

La totalidad de los bienes deberán ser entregados a más tardar el 31 de diciembre de 2024, se aceptarán entregas parciales de partidas completas.

7. Condiciones de precio y fechas de pago

7.1. Precios

Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional (peso mexicano), sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato, dicha condición se aplicará en la propuesta económica presentada y en su caso en las propuestas de precios más bajos.

7.2. Pagos

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, R. F. C. IEM000401MJ7, Av. División del Norte 906, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

Los pagos que se generen con motivo de esta Licitación Pública se efectuarán por los bienes entregados, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional (peso mexicano) a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de las facturas, y en su caso notas de crédito, debidamente requisitadas por el proveedor y a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC).

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Las facturas deberán contener la descripción de los servicios, el período de prestación que corresponda, el número de la presente Licitación Pública, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Las facturas originales impresas, deberán contar con el sello y firma autógrafa de verificación y validación del Jefe de la Unidad Departamental de Control de Bienes, deberán agregar una impresión del archivo XML y la impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet correspondiente, y entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros.

La Jefatura de Unidad Departamental de Control de Bienes se encuentra ubicada en Ferrocarril Hidalgo #1129 colonia Constitución de la República, código postal 07469, Alcaldía Gustavo a. Madero, Ciudad de México.

La Jefatura de Unidad Departamental de Suministros y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, están ubicadas en Avenida División de Norte No. 906 Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, edificio de Oficinas Centrales, piso 3.

La Subdirección de Finanzas está ubicada en Avenida División de Norte No. 906 Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, edificio de Oficinas Centrales, piso 2.

El envío del comprobante fiscal por internet (CFDI) en los formatos *portable document format* (pdf) y *extensible markup language* (XML) deberá ser al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx

Si el proveedor de servicios se hizo acreedor a penas convencionales, adicionalmente se le entregará la conciliación de las penas convencionales emitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, el proveedor emitirá la nota de crédito por el importe de las penas convencionales indicadas, y la entregará a la misma Jefatura, y enviará los archivos del CFDI correspondiente al mismo correo electrónico antes indicado.

El Licitante adjudicado deberá registrar los datos necesarios para realizar los pagos mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones, formatos y sistemas

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

informáticos y al "Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la CDMX" establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> y <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

La Jefatura de Unidad Departamental de Suministros verificará y validará las facturas para proceder a su orden de pago correspondiente, por lo cual el proveedor adjudicado entregará a esta Jefatura los siguientes documentos:

- a) Factura firmada y sellada por la Jefatura de Control de Bienes por los bienes recibidos
- b) Nota de remisión firmada y sellada por la Jefatura de Control de Bienes por los bienes recibidos

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a la Convocante el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado la Subdirección de Finanzas de la Convocante.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a la Convocante, asimismo, el proveedor se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

7.3. Anticipo

El procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

8. Instrucciones para elaborar las propuestas y emisión de garantías

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, incluir dentro del sobre todos los documentos originales y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
- b) Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante, el contenido, datos de identificación del Licitante, número y nombre de la Licitación Pública.
- c) Toda la documentación administrativa y la propuesta técnica y económica deberá tener el número de la Licitación Pública.
- d) Impresas en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras, y preferentemente foliadas.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/EMS/004/2024

- e) En idioma español, en caso de que los catálogos o fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá acompañar la traducción correspondiente al idioma español.
- f) Rúbrica del representante legal en todas sus hojas, y firma autógrafa al final de cada documento, nombre y fecha.

Opcionalmente, para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de esta licitación, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (XLS o XLSX) o documento de texto (DOC, DOCX u ODT), en un disco compacto (CD), o en una memoria USB portátil que será devuelta al Licitante una vez transferida una copia digital a un equipo de cómputo de la Convocante.

Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

Se recomienda a los Licitantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica papel y cartón reciclados, y solo utilizar, si es necesario, impresiones a color en fichas técnicas que contengan especificaciones relevantes expresadas en color, como fichas de seguridad de productos químicos.

Se recomienda colocar todos los documentos originales indicados en Bases (p. ej. actas constitutivas, poder notarial, contratos, identificaciones, certificados, etc.) que serán devueltos de inmediato después del cotejo de las copias simples, en una carpeta aparte que deberá integrarse dentro del sobre único.

8.1. Propuesta Técnica

El Licitante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica que no deberá incluir precios de acuerdo a lo siguiente:

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
I	Descripción completa de los bienes (autor, título, editorial, y año de edición), firmada de manera autógrafa por el representante legal, especificando grado de integración nacional, unidad de medida, cantidad ofertada de bienes, así como el plazo de entrega de los bienes. (Formato 2.1)		X	
II	Ficha técnica con el ISBN (<i>International Standard Book Number</i>) de la obra, editorial, año de edición, páginas, tipo de encuadernación y ficha bibliográfica en formato APA (<i>American Psychological Association</i>). En caso de que el Licitante opte por incluir ejemplares impresos o digitales para el dictamen indicado en el Anexo Técnico de estas Bases, deberá empacarlos individualmente y etiquetarlos y acomodarlos en caja(s) de cartón reciclado,		X	

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
	igualmente etiquetadas por fuera con el número de esta Licitación Pública, partida y nombre del proveedor.			
III	<p>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida al Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma autógrafa del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 2.2):</p> <p>a) Que debido a que los libros y ejemplares bibliográficos no están explícitamente contemplados en los "Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental" publicados en el número 942, el 21 de septiembre del 2022, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México, no es aplicable esta normatividad para este procedimiento.</p> <p>b) Que la empresa que represento entregará los bienes con el embalaje y empaque adecuado para su traslado, carga y descarga de acuerdo a las características propias de los bienes, quedando a cargo del Licitante el costo de los fletes y maniobras de descarga en los lugares de entrega, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los materiales, deberán estar claramente identificados con calcomanías.</p> <p>c) Que la empresa que represento, responderá directamente por cualquier defecto de fabricación o vicio oculto que presente los ejemplares bibliográficos, con una garantía de al menos un año que correrá a partir del 31 de diciembre de 2024, mi representada acepta que una vez recibidos y aceptados los ejemplares en una primera revisión ocular de las tapas o carátulas por personal del almacén general del IEEMS, la Convocante procederá a su distribución en bibliotecas, en dichos sitios, el personal que labora en las bibliotecas, procederá a realizar una segunda revisión pormenorizada de carátulas, pastas, encuadernación, impresión de cada hoja de los ejemplares, correcta numeración e intercalado de páginas, correcta impresión de imágenes y tablas, hojas sin desgastes, dobleces o roturas; las autoridades de cada plantel reportarán y devolverán cualquier ejemplar que presente defectos de fabricación o errores de imprenta a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para que mi representada proceda a su sustitución en un plazo máximo de 15 días naturales; por lo cual las garantías de cumplimiento al contrato se mantendrán vigentes y podrán cancelarse después de un año a partir del 31 de diciembre de 2024.</p>		X	

El Licitante podrá presentar una propuesta técnica por una o más partidas que sean de su interés.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

8.2. Propuesta económica

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta, la propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original	Copia simple
I	Propuesta económica, en concordancia con la propuesta técnica, describir los bienes (autor, título, editorial, y año de edición), grado de integración nacional, unidad de medida, precio unitario, importe, IVA (con tasa del 0%), y la indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del contrato. (Formato 3.1)		X	
II	<p>Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida al Mtro. Gerardo Ortiz Estrada, Director de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma autógrafa del representante legal del Licitante, en donde señale: (Formato 3.2)</p> <p>a) Que la empresa que represento presenta su propuesta económica con precios fijos y en moneda nacional (peso mexicano), sin estar sujetos a escalamiento, y que su propuesta permanecerá vigente hasta 60 días naturales posteriores a su presentación y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente.</p> <p>b) Que la empresa que represento acepta las condiciones de pago de la Convocante, aceptando que el pago se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional (peso mexicano) a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de la Convocante de la factura que corresponda a los servicios entregados por mes vencido y a la fecha de registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC)</p> <p>c) Que la empresa a la que represento, registrará los datos bancarios necesarios para recibir los pagos de la Convocante mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones, formatos y sistemas informáticos y al "Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX" establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/ & https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html</p>		X	
III	Garantía de sostenimiento de la propuesta, expresada de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 de este documento, por el monto total de presupuesto máximo autorizado en el Anexo Técnico de estas Bases (Formato 3.3)		X	X

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

El Licitante podrá presentar una propuesta económica por una o más partidas que sean de su interés.

8.3. Garantías

Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, deberán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

Cheque certificado o de caja, debiendo ser a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México y el Área Metropolitana, o fianza expedida por institución nacional de seguros y fianzas autorizada.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes

8.3.1. Garantía de sostenimiento de la propuesta

Los participantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el **5% del importe total máximo** de su propuesta económica, en moneda nacional (peso mexicano), sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el anexo correspondiente a la "Fianza de Garantía de Sostenimiento de Propuesta", deberá permanecer vigente como mínimo, hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el participante ganador entregue la garantía de cumplimiento del contrato (Formato 3.3).

8.3.2. Garantía de cumplimiento del contrato

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, el proveedor adjudicado deberá garantizar en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el **10% del monto total máximo del contrato**, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el anexo correspondiente a la "Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato". (Formato 4.1)

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma autógrafa del mismo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la Convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y hasta el cumplimiento de todas sus cláusulas, a solicitud por escrito del participante, la recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.qob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

8.3.3. Garantía de los bienes entregados

A la firma del contrato, el proveedor o proveedores adjudicados responderán directamente por cualquier defecto de fabricación o vicio oculto que presente los ejemplares, con una garantía de al menos **un año que correrá a partir del 31 de diciembre de 2024.**

9. Desarrollo de la Licitación Pública

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

La Convocante previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, la primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta y Segunda Etapa: Acto de Fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y/o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se entregará a los Licitantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente licitación, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente, podrán solicitar una copia digital en PDF (*portable document format*) de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada USB (*universal serial bus*) o medio de almacenamiento óptico en disco compacto (CD), para transferir dichos documentos, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma autógrafa por parte de los Licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

9.1. Junta de aclaración de bases

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en las oficinas Centrales de la Convocante, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03020, Ciudad de México, para dar respuestas a las preguntas que hayan presentado los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

Para el adecuado desarrollo de la Junta de Aclaraciones de Bases se solicita a los Licitantes presentar sus preguntas con relación a las Bases de esta Licitación Pública, por escrito en idioma español en cualquier medio electrónico, hasta las 23:59 horas del día natural previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, y enviarse al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx debiendo confirmar la recepción de las mismas, mediante acuse electrónico, el día de la Junta Aclaraciones presentar dichas preguntas de manera impresa y firmadas de manera autógrafa en cada una de las hojas, en este evento podrán presentarse preguntas adicionales verbales o por escrito. (Formato 4.2)

Se levantará acta circunstanciada del evento y se entregará copia impresa o digital a los Licitantes.

La inasistencia de alguno de los Licitantes a la Junta de aclaraciones de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la Convocante entregará copia impresa o digital del acta de la Junta de Aclaraciones de Bases a los Licitantes que acudan a la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

9.2. Primera etapa: Acto de presentación y apertura de propuestas

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en las oficinas centrales de la Convocante, ubicadas en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03020, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los Licitantes registren su asistencia 20 minutos antes del horario indicado.

El acto de presentación y apertura de propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

La entrega de propuestas se hará por escrito en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, en ésta última se incluirá la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Por lo anterior, el Licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, cualitativa y sucesivamente; dentro del mismo sobre se separará, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de sostenimiento de la

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

propuesta, descalificándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Todos los Licitantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; (con excepción de la garantía de formalidad de propuesta original), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cuantitativo y cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa: Acto de fallo; la falta de alguna rúbrica no invalidará el acto de presentación de propuestas o fallo correspondiente.

Las propuestas técnicas y económicas de los Licitantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del Licitante.

La Convocante levantará un acta circunstanciada en la que se indicarán los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron, con el análisis cuantitativo de la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas.

Las propuestas aceptadas que cumplieron con la evaluación cuantitativa prevista en la fracción I artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, pasarán a someterse a una evaluación cualitativa, que se dará a conocerse mediante un dictamen, en el acto fallo respectivo, que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- b) Dictamen de la propuesta técnica, misma que incluirá la verificación de las especificaciones contenidas como requisitos en las Bases de licitación.
- c) Evaluación de la propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación y los materiales, suministros y herramientas para su ejecución, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

9.3. Segunda etapa: Acto de fallo

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en las oficinas centrales de la Convocante, ubicado en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03020, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del dictamen del análisis cualitativo debidamente fundado y en el acta que para ese efecto se levante, se señalará

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los bienes y servicios de la Licitación Pública, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley; se comunicará a los Licitantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación Pública, en beneficio de la Convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

Para lo anterior los participantes podrán participar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente para ofrecer mejores precios, la acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del participante deberá presentar el poder notarial en original y su identificación oficial original y vigente.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de precios más bajos de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto. (Formato 4.4)

El Licitante o los Licitantes ganadores, una vez concluida la propuesta de precios más bajos, presentarán su propuesta económica actualizada que refleje la oferta ganadora, previo a la firma autógrafa del contrato.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante y señalado en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la ley de adquisiciones.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

10. Evaluación de las propuestas

10.1. Verificación de Licitantes no sancionados

La Convocante previo a la emisión del fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

10.2. Evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración(es) de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública y oferte los precios unitarios aceptables más bajos.

La Convocante emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas

Los licitantes podrán participar por una o más partidas que sean de su interés, por lo cual la adjudicación se realizará por partida, se fincarán uno o más contratos al proveedor o proveedores que presenten la oferta económica más baja de las propuestas presentadas o la que se obtenga de la etapa de mejora de precios, y que cumplan con el dictamen técnico correspondiente.

10.3. Evaluación de la capacidad legal y administrativa

La documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

10.4. Evaluación de las propuestas técnicas

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el anexo uno de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de aclaración(es) de Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

En la propuestas técnicas y económicas, los Licitantes podrán ofertar ejemplares de una edición más reciente a la solicitada, en el mismo sentido el proveedor adjudicado, una vez

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

fincado el contrato, podrá entregar ejemplares con una edición más reciente a la solicitada, pero en ningún caso se autorizará un incremento al costo unitario del ejemplar una vez emitido el fallo de la Licitación Pública o libros de ediciones anteriores.

10.4.1. Evaluación de títulos y ediciones disponibles

Tomando en cuenta la disponibilidad en el mercado de las ediciones de los libros, los Licitantes podrán presentar una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indiquen los títulos en los cuales no existen en cantidad suficiente para garantizar su entrega a más tardar el 31 de diciembre de 2024, y que es de su interés ofertar un ejemplar similar.

Cumplido el requisito anterior, el Licitante podrá ofertar en su propuesta técnica y económica:

- a) Un ejemplar con el mismo, autor y título, para lo cual deberá incluir una ficha técnica con el ISBN (*International Standard Book Number*) de la obra, editorial (diferente a la solicitada), año de edición, páginas, tipo de encuadernación y ficha bibliográfica en formato APA (*American Psychological Association*).
- b) Proponer un ejemplar similar, el cual deberá cumplir con los objetivos del plan de estudios vigente del IEMS, para lo cual deberá incluir una ficha técnica con el ISBN de la obra, editorial, año de edición, páginas, tipo de encuadernación, índice de la obra con el nombre de sus capítulos, sub capítulos o secciones, síntesis, prólogo de la obra, resumen, objetivos o competencias académicas que cubre en caso de un libro de texto y ficha bibliográfica en formato APA.
- c) Los requisitos anteriores podrán omitirse si el Licitante presenta un ejemplar impreso o la versión digital completa en una memoria USB, CD o DVD, siendo responsabilidad del Licitante asegurarse de su correcta grabación y visualización, los libros o el medio de almacenamiento del ejemplar digital deben presentarse debidamente etiquetados con sus datos en el mismo ejemplar o en una bolsa exterior, en una o más cajas debidamente identificadas junto con su propuesta técnica.

En caso de que ningún Licitante presente una propuesta técnica y económica, con el autor, título y editorial solicitada en el Anexo Técnico, la Convocante analizará los ejemplares sustitutos contemplados en los incisos a, b y c anteriores, la Dirección de Administración y Finanzas, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Académicos, emitirá un dictamen inapelable con el objetivo de verificar si el ejemplar cumple o no cumple con los criterios antes establecidos y/o el plan de estudios vigente.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación, el servidor público titular de la Dirección de Administración y Finanzas, con la asistencia de la Dirección de Asuntos

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/EMS/004/2024

Académicos, es la única autoridad competente para determinar si los ejemplares sustitutos cumplen con las especificaciones indicadas y los objetivos del Plan de Estudios Vigente del IEMS.

10.5. Evaluación de las propuestas económicas

Las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

La Convocante realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

11. Descalificación de los Licitantes; suspensión temporal o definitiva, reanudación y declaración de Licitación Pública desierta

11.1. Descalificación de la propuesta

Se descalificará al Licitante cuando:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) No cotice en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los anexos técnicos de estas Bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se solicitan.
- d) Se encuentren en alguno de los supuestos los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) No cumpla con alguno de los documentos, cartas de manifestación, formatos, constancias, o escritos libres, solicitados en estas Bases y/o no cumpla con el objeto establecido para cada una de dichos documentales.
- f) Los precios no sean convenientes para la Convocante, una vez agotada la etapa de mejora de precios.

El Licitante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación "no cumple".

No será motivo de descalificación:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas.
- b) Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativamente se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, el Licitante deberá manifestarlo en ese momento.
- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de cada partida.
- d) Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

11.2. Suspensión temporal o definitiva y reanudación de la Licitación Pública

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando su suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá cancelar la Licitación Pública si se presenta cualquiera de los siguientes casos, sin responsabilidad para la misma, previa consulta a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por causas de interés general.
- c) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de servicios.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglos entre Licitantes que afectan los intereses de la Convocante.
- e) Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

La Convocante podrá reanudar la Licitación Pública si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los Licitantes que hayan intervenido en la misma.

11.3. Declaración de la Licitación Pública desierta

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes Bases.
- b) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún Licitante por incumplimiento de alguna de las condiciones de estas Bases.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

- c) Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- d) Ningún Licitante presente propuesta, habiéndose registrado.
- e) Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- f) Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.
- g) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados no son convenientes.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los Licitantes podrán ser negociadas.

12. Adjudicación

12.1. Formas y criterios de adjudicación de contratos

Los licitantes podrán participar por una o más partidas que sean de su interés, por lo que se adjudicarán dos contratos, uno por partida, al Licitante o Licitantes, que presenten la propuesta solvente con el precio más bajo y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12.2. Criterio de desempate

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los servicios objeto de la presente Licitación Pública.

En caso de que el empate subsista, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. Firma del contrato

La firma autógrafa del contrato resultado de la adjudicación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha del fallo correspondiente, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03020, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (Formato 4.3)

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

El proveedor que resulte adjudicado, deberán presentar los siguientes documentos originales vigentes a la fecha de firma del contrato en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros:

- a) Constancia impresa de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente a la fecha de firma autógrafa del contrato.
- b) Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, así como, sus modificaciones, solo para personas morales.
- c) En caso de personas físicas se presentará la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y acta de nacimiento.
- d) Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración.
- e) Identificación oficial vigente y legible con fotografía del Licitante o representante legal: pasaporte o credencial de elector.
- f) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g) Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- h) Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la oficina de administración tributaria de la CDMX que le corresponda, por las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - Impuesto predial.
 - Impuesto sobre adquisición de inmuebles.
 - Impuesto sobre nóminas.
 - Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.
 - Derechos por el suministro de agua.
- i) En caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta original, dirigida a la Convocante, bajo protesta de decir verdad, expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.
- j) Garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del total del contrato antes de IVA
- k) Formato del "Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores de la CDMX" establecido por la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México" en <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

En el caso de que el Licitante ganador, no entregue la documentación solicitada y/o no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior o incumpla con alguno de los requisitos anteriores, en términos de lo estipulado por los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente Licitación Pública, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

hubiere otorgado si por causas imputables a él, si la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este artículo, o si por causas imputables al proveedor resulta improcedente su formalización; en tal caso, la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

De igual modo, el Licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes o servicios, si la Convocante, por causas no imputables a la misma, no firma el contrato dentro del plazo establecido, en cuyo caso, la Convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la presente Licitación Pública; el atraso de la Convocante en la formalización del contrato respectivo por el cumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El representante legal del ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para suscribir pedidos y contratos).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse de forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la formalidad previa y por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.1. Modificaciones al contrato

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y cantidad de los bienes y servicios contratados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes y servicios o ampliación del plazo de vigencia de los bienes y servicios contratados, deberá entregar, en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento de contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

13.2. Prórroga a los plazos de entrega de bienes

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes y servicios, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del Licitante.

En el caso de que el Licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, de manera previa a la fecha en que se cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la entrega de los bienes y servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

13.3. Recisión, suspensión o terminación anticipada del contrato

13.3.1. Recisión del contrato

El contrato podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- Contravenga alguna o algunas de las estipulaciones del contrato, Bases, Junta de Aclaraciones de las Bases o su propuesta adjudicada.
- Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales, y/o obrero patronal del proveedor.
- Sea declarado en concurso mercantil.
- Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

ser autorizado previamente por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

- f) En general por cualquier otra causa imputable al proveedor, que lesione los intereses de la Convocante

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 63 y 64 de su reglamento.

En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se podrán adjudicar los bienes y servicios al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, y en los términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13.3.2. Suspensión temporal del contrato

Si existen razones de interés general, casos fortuitos o de fuerza mayor; la Convocante podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el servicio contratado, sin que ello implique su terminación definitiva, sin responsabilidad para la Convocante, dando aviso a el proveedor de las razones que dieron origen a la suspensión, sin aplicación de pena convencional o sanción alguna.

El contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

13.3.3. Terminación anticipada del contrato

Si existen causas justificadas, casos fortuitos o de fuerza mayor o por mutuo consentimiento de la Convocante y el proveedor; la Convocante podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada, realizando el convenio modificador correspondiente, para lo cual la Convocante comunicará previamente por escrito a el proveedor, de las razones que dieron origen a dicha terminación, sin aplicación de pena convencional o sanción alguna.

13.4. Aplicación de penas convencionales y garantías

13.4.1. Aplicación de la garantía de sostenimiento de la propuesta

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

- a) Una vez presentada su propuesta, el Licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los Licitantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El Licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma autógrafa del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.
- d) El Licitante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- e) El Licitante adjudicado no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

13.4.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Si después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas por incumplimiento en las entregas de los servicios, se persista el incumplimiento de los mismos.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

13.4.3. Aplicación de penas convencionales

Con fundamento en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales, se aplicarán sobre el valor total neto de los bienes y servicios dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones de los Anexos Técnicos de cada partida de estas Bases, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes y servicios pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes y servicios no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

El importe de la pena convencional será del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios y de acuerdo a lo pactado.

Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los bienes y servicios dejados de entregar o que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.qob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTE/IEMS/004/2024

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los bienes y servicios, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

El proveedor no se hará acreedor a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes y servicios, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, así como rescindir administrativamente el contrato.

La penalización se descontará a el proveedor adjudicado del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Las penas convencionales serán aplicadas por la Convocante, de conformidad con la información con la que cuente o que le proporcione el o las áreas requirentes encargadas del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para efecto de la aplicación de penas convencionales, la Convocante notificará por escrito a el proveedor adjudicado sobre los incumplimientos en que incurra para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto dentro del término citado el proveedor adjudicado acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

La Convocante por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega de los bienes o servicios, cuando las causas sean imputables a el proveedor adjudicado.

13.4.4. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad

El proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los servicios, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

El proveedor o proveedores adjudicados responderán directamente por cualquier defecto de fabricación o vicio oculto que presente los ejemplares, con una **garantía de al menos un año que correrá a partir del 31 de diciembre de 2024.**

Una vez recibidos y aceptados en una primera revisión ocular de las tapas de los ejemplares por personal del almacén general del IEMS, se procederá a su distribución en bibliotecas, en dichos sitios, el personal que labora en las bibliotecas, procederá a realizar una segunda revisión pormenorizada de caratulas, pastas, encuadernación, impresión de cada hoja de los ejemplares, correcta numeración, correcta impresión de imágenes y tablas, hojas sin desgastes, dobleces o roturas; las autoridades de cada plantel reportarán y devolverán cualquier ejemplar que presente defectos de fabricación o errores de imprenta a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para que el proveedor o proveedores adjudicados procedan a su sustitución en un plazo máximo de 15 días naturales; por lo cual las garantías de cumplimiento al contrato se mantendrán vigentes y podrán cancelarse después de un año a partir del 31 de diciembre de 2024.

13.4.5. Clausulas no negociables del contrato

Ninguna de las cláusulas del contrato correspondiente, podrán ser negociadas (formato 4.3)

13.4.6. Subcontratación

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

14. Confidencialidad, Aviso de Privacidad y Código de Conducta

14.1. Confidencialidad

Iniciando el procedimiento, en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado del presente procedimiento de adquisición, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, dicha prohibición incluye a los Licitantes.

Los participantes y el proveedor adjudicado, se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

La información que llegue a conocimiento de los participantes, en el desarrollo de la presente, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya sea en provecho propio o de terceros, en este sentido, queda totalmente prohibido a reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión, para fines distintos a los establecidos en el presentes Bases.

14.2. Aviso de privacidad y protección de datos personales

“La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales denominado: “Sistema físico de licitación, adjudicaciones directas e invitaciones restringidas del Instituto de Educación Media Superior”, los datos personales que recabe el Instituto, serán utilizados con la finalidad de resguardar los documentos por parte de los responsables del manejo de la información en materia de recursos materiales del Instituto, mediante un catálogo de proveedores, archivo de adquisición de bienes y contratación de servicios, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos tres Personas, adjudicaciones directas, y podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, órganos jurisdiccionales federales y locales y órganos de control en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.”

El participante prestador de servicios, podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicada en avenida División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03020, primer piso, Ciudad de México, con número telefónico 5636-2500, extensión 102.

Para conocer el aviso de privacidad integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

[http://www.iems.edu.mx/descargar-](http://www.iems.edu.mx/descargar-Acuerto_de_Modificacion_de_los_SPD_que_detenta_el_IEMSCDMX.pdf)

[Acuerdo_de_Modificacion_de_los_SPD_que_detenta_el_IEMSCDMX.pdf](http://www.iems.edu.mx/descargar-Acuerto_de_Modificacion_de_los_SPD_que_detenta_el_IEMSCDMX.pdf)

14.3. Código de conducta

Las personas servidoras públicas en este procedimiento actúan en el ámbito de sus responsabilidades y atribuciones atendiendo los principios de Legalidad, Probidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Ejercicio Adecuado del Cargo, Transparencia, Rendición de Cuentas, Eficacia, Justicia y Equidad, establecidos en el Código de Conducta del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el cual puede consultarse en:

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



BASES LPN/SECTEI/IEMS/004/2024

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5cd/1a8/31f/5cd1a831f00fd715934999.pdf>

15. Inconformidad y controversias

15.1. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

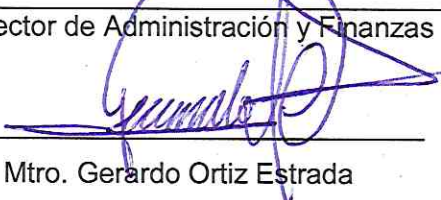

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

15.2. Controversias

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Convocante y los invitados, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle debido a su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

Ciudad de México a 10 de septiembre de 2024

<p>El Director de Administración y Finanzas</p>  <p>Mtro. Gerardo Ortiz Estrada</p>	<p>La Directora General</p>  <p>Mtra. Silvia E. Jurado Cuéllar</p>
--	--

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.iems.cdmx.gob.mx



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

